Valga en Murcia para el año de 1649

Ydem

litigada en contradictorio juicio con el señor fiscal de su Mag.d y muchas ciudades villas y lugares de los reinos y en contravencion desta posesion y derecho la ciud.d de Lorca cargo sobre cada fanega de tierra del que se saca de la dha ciudad un real y medio real en cada fanega de Zevada por adbitrio para los gastos de un azud y presa que trato de hacer para rregar cierta parte de su jurisdicion y el dho derecho lo cobran desta ciudad y sus vezinos de tierra y Zevada que compran en la dha ciud.d de Lorca y lo sacan para el avasto desta ciudad siendo como es contra los dhos reales prevenidos y executoria y mayormente quando la fabrica para que se ympuso este derecho no a tenido ni tiene efecto = por tanto los dichos cavildos procuradores de cortes en la misma consideracion suplican a su Mag.d se sirva de hazer merced a esta ciudad de mandar que el dho impuesto no se cobre en la dha ciud.d de Lorca desta dha ciudad ni sus vezinos por ser expressamente contra sus prevenidos de franquezas ussados guardados y confirmados por la dha real exa. y que sobre ello se despache zedula particular por la parte donde tocare por ser tan del servicio de su Mag.d y bien publico desta ciudad y sus vezinos

6 que por quanto a muchos años que la ciudad de Sevilla sirvio a su Mag.d con cierta cantidad de mrs por via de donativo y para su paga se le dio permission de eleccion de adbitrios y entre otros propuso que se cargasse un quartillo por ciento en todas las mercaderias que entrasson y saliesson en estos reynos de Castilla